

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 26 DE FEBRERO DE 2026

Asisten

PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Susana Milagro Redondo
D. Juan Francisco Chamorro Espinosa
D. Vicente Germán Oviedo Elizalde
D^a Ana Uzqueda Pascual
CPF
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
D^a María Francisca Martínez Antón
UPN
D^a Susana Ardanaz Napal
D^a Ana Carrera Falcón
EH BILDU
D. Jesús María Antón Lasterra

En la villa de Caparroso a **veintiséis de febrero** del año dos mil veintiséis, las 13:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Excusa su asistencia

Asisten todos

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la anterior sesión ordinaria celebrada por el Pleno, de fecha 27 de noviembre de 2025

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, cuyo borrador se ha remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se formula ninguna observación y se realiza la votación, resultando aprobada el acta por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Antón).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025.

Segundo.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándola en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del

Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2026 y de sus bases de ejecución.

Se realiza por parte del Presidente la exposición de la propuesta y acto seguido da paso al debate entre los grupos, en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Bueno, pues nosotros proponemos que se retire el punto, simplemente porque en la única reunión que hemos tenido de presupuestos, se nos trajo, se nos presentó unos gastos de 4.960.000 y unos ingresos de 5.200.000 y resulta que han subido 300.000 euros. Alcalde: 300.000 euros no ha subido. Aquilino: a ver. Alcalde: ha subido 40.000 que había libres, porque faltaba rematar por si había alguna propuesta. Aquilino: hay partidas nuevas, en los gastos tienes, nos pusiste 4.961.000 y en los gastos ahora has presentado 5.235.000. Alcalde: ¿y eso suman 300.000 euros? Aquilino: a ver, pues yo creo que sí ¿no? Bueno, ¿sacamos la cuenta pues o qué? 961 hasta 5 millones, 40 y 235, son 275.000, no son 300, vaya. Alcalde: bueno, vale, sigue. Aquilino: aparte, con partidas, porque hablamos de algún retoque, que es algún ajuste, que se ha ajustado, bien. Pero resulta que es que tenemos partidas nuevas, entonces, por eso. Alcalde: ¿cuáles son las partidas nuevas? Aquilino: nuevo, regeneración avenida del casco antiguo, en la avenida de Navarra. Alcalde: eso ya se explicó, además muy bien explicado. Aquilino: no se explicó. Alcalde: se explicó. Aquilino: no se explicó. Alcalde: se explicó. Aquilino: no se explicó. Alcalde: vale. Aquilino: tu palabra contra la mía. Aquilino: materiales del colegio, esta es nuevo. Alcalde: metido en la misma partida, que también se comentó. Aquilino: nuevo. Alcalde: también se comentó lo que había de escuela y lo que había de inversiones. Aquilino: y luego, otra nueva es subvención asociación de El Cristo, que lo dijimos, pero no nos contestasteis nada y por eso decimos que sólo ha habido una reunión, cuando para los presupuestos creemos que tiene que haber más, porque esto por ejemplo, todos estos retoques... Alcalde: no será primer año que hay solo una, pero bueno. Aquilino: sí, llevamos ya unas cuantas contigo. Alcalde: sí y contigo también. Aquilino: no, conmigo no. Alcalde: qué va. Aquilino: pero porque habíamos tenido más de una reunión, no sólo con una. Alcalde: sí, sí, sí. Aquilino: bueno, bueno, bueno. Bueno, bueno, entonces eso, las propuestas nuestras son esas. Y luego, como seguramente no se retirará, seguiremos hablando. Alcalde: vale. Aquilino: ¿se admite o no se admite? O no sé, que nos lo tienes que decir tú ahora. Alcalde: ya te digo que no. Secretaria: a ver, votaremos luego la retirada eh, si un grupo pide la retirada, después del debate se vota la retirada. Aquilino: ¿o sea, que tengo que debatir todo pues ahora? Secretaria: bueno, el orden a mí me da igual, pero sí que hay que votar la petición de retirada del punto. Aquilino: bueno, pues entonces yo sigo hablando. Alcalde: sigue, sigue, sigue. Secretaria: a mí eso ya me da igual eh, pero que nos acordemos de votar la retirada eh, que se me suele olvidar. Alcalde: sí, sí, sí. Aquilino: otra cosa, de las que tampoco no lo hablamos en la Comisión, ha subido, hablamos de las subvenciones de las asociaciones, que a ver porque no habíais metido al Cristo, lo has metido, nos parece bien, lo que no nos parece bien es que le has metido solo 300 euros, cuando la última que

entró le metiste 500. Y yo creo que en alguna reunión se había hablado que mínimo entraban con 500. Luego, a otra asociación le has subido de 500 a 800, le has subido 300, cuando dijiste que tenían que presentar las asociaciones todos los gastos, ingresos, todos los movimientos, resulta que no hemos hecho comisión. Alcalde: pues igual por eso está puesto 800. Aquilino: ¿y esto no hay que tratarlo en una comisión?. Alcalde: pues ya lo trataremos. Aquilino: ¿cuándo? ¿y tú por qué te decides a subirlo pues?. Alcalde: ¿qué pasa, que yo no puedo proponer el presupuesto o qué?. Aquilino: sí, pero lo has subido sin consultar a los demás. Alcalde: si ya sé cuál es vuestra posición, en contra, ya está. Aquilino: sí esa es la falta de respeto que nos tienes a representantes. Alcalde: esa es la falta de respeto que tienes tú. Aquilino: falta de respeto a representantes del pueblo. Alcalde: continúa por favor que no vaya a entrar a eso. Aquilino: estás demostrando... Alcalde: que no voy a entrar a ningún debate. Aquilino: que no te lo voy a decir, que ya te lo dije una vez e,h o sea que... Alcalde: ¿otra vez me vas a faltar? Aquilino: eso no es faltar, míralo en el diccionario, o sea que ten cuidado. Aquilino: bueno y seguimos. Ha subido en las inversiones, mejoras instalaciones deportivas, 20.000 euros que no lo hablamos, de eso no hablamos nada. Mantenimiento caminos y bienes 9.800, bueno, pues si te parece que es normal que tú cuando después de la reunión hagas lo que tú quieras, pues viva España. ¿Que más tenemos? espera un poco. Conservación y renovación del Colegio Público, menos 5.000, que ya te criticamos un poco, porque te dijimos que de los 30 a 20, era una bajada considerable, o 25, no me acuerdo, porque siendo el colegio la institución que es, aún me lo bajas más, pues bueno, tira. ¿y te parece normal que nosotros no pintemos nada para opinar? que luego harás lo que quieras, que para eso está la votación. Conservación de calles, más 10.000 más de lo que hablamos. Espérate un poco. Renovación de pavimentación de calles, otra vez 20.000 más. Iluminación del Puente Viejo, 15.000 más. Y nos quitas el vehículo de la Brigada, 20.000, que se podía conseguir un vehículo por 20.000 usado dijiste. Bueno, pues te quiero decir si te parece eso normal, que después de que hayamos tenido una reunión nos traigas estos presupuestos, que nada de lo que hemos leído estaba contemplado, pues ya me dirás tú lo que vamos a pensar. Y ya no tengo nada más que decir

Susana Ardanaz manifiesta: Bueno, pues a ver, nosotras también hemos tenido un problema con el tema de los presupuestos, pero no es lo de Aquilino. Yo mandé a Ana ayer un correo, porque no nos había llegado nada de información. De hecho, cuando yo vine a la reunión, comenté aquí con Paqui que yo no tenía ese correo. Yo no pertenezco a esa comisión y pensé que era Ana quien la podía tener, pero la verdad es que no, ni una, ni otra hemos tenido hasta ayer los presupuestos. Si retiras el punto, sería bueno, porque lo valoraríamos. Y si no lo retiras, pues nosotras nos vamos a abstener al no tener la información que creemos. Para nosotras, no sabemos si son buenos o malos, porque no nos ha dado tiempo a mirarlos, la verdad. Alcalde: a un 99% es lo que se trató el otro día. Susana: sí, pero ahora acaba de decir Aquilino que hay cambios en las cosas y yo no tengo una referencia para mirar. Yo, cuando el otro día comentaste, nos parecía bien lo que comentaste, eh, se lo comenté a Ana y tú me dijiste: ¿algo que argumentar? y te dije que no. Incluso cuando Aquilino dijo: estaría bien que al terraplén le dices una vuelta. Pero realmente, no tenemos presupuestos, ni los del día anterior, ni estos, estos hasta ayer, no, no, no, no los teníamos. Alcalde: los del otro día sí los tenáis. Susana: no, no, no, ayer primeros presupuestos. Alcalde: los de la reunión sí. Susana: no, no. Alcalde: ¿como que no? Susana: no los teníamos. Secretaria: Ana sí. Aquilino: los primeros sí. Alcalde: que sí los tenáis. Susana: no, que no

los teníamos, lo comenté aquí eh. Paqui: y se los pasé yo. Susana: y me los pasó ella. Yo consideré no me pertenecía a mí, Ana los tendrá, pero es que Ana tampoco los tenía. Secretaria: pero Ana los tenía que tener en el correo. Susana: no, no. Secretaria: el mismo correo para todos fue. Susana: también igual que ayer, me imagino que nosotras tampoco teníamos la información. Secretaria: no, lo de ayer es diferente (hablan todos a la vez) Susana: y en algún momento también nos ha pasado, alguna otra vez. Lilita: a mí sí, también me ha pasado. Susana: que aún así, nos gustaría revisarlos un poco más, no estamos en desacuerdo.

Iosu Anton manifiesta: Yo, como ya se pidió que si queríamos aportar, yo he aportado lo que he aportado, entonces yo me abstendré.

Susana Milagro: Votaremos a favor.

Dado que durante el debate se ha solicitado la retirada de este punto por los portavoces de los grupos de CPF y de UPN, resulta de aplicación el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales –**ROF**-, que establece lo siguiente:

“Artículo 92

1. Cualquier Concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo”.

Por lo que se efectúa en primer lugar la votación relativa a la **retirada** del punto, resultando que el punto no se retira, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor de la retirada: **Cinco**, 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Lilita Goldáraz y Paqui Martínez) y 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera).

- Votos en contra de la retirada: **Seis**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Abstenciones: **Ninguna**.

No habiendo resultado retirado el punto, se procede a continuación a realizar la votación para la aprobación de la **propuesta de acuerdo**, resultando la misma aprobada por mayoría simple, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Cinco**, del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda).

- Votos en contra: **Tres**, de CPF (Aquilino Jiménez, Lilita Goldáraz y Paqui Martínez).

- Abstenciones: **Tres**, 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

Adoptándose en su virtud por mayoría simple el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en el artículo 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, previo informe favorable de Secretaría e Intervención, por el presidente de la Corporación se eleva al Pleno el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2026, para su aprobación inicial, enmienda o devolución, al

cual se adjuntan las bases de ejecución, y que ha sido previamente debatido por el grupo de trabajo por todos los concejales en reunión mantenida el día 12 de febrero de 2026.

El resumen del presupuesto es el siguiente:

GASTOS: 5.235.000,00 €

INGRESOS: 5.235.000,00 €

Vistos los informes jurídicos, económico-financieros y las bases de ejecución del presupuesto, se **ACUERDA** por mayoría simple:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2026, así como sus bases de ejecución, exponiéndose al público el expediente por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en secretaría y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Segundo.- Indicar que si no se formulan alegaciones o reclamaciones, el presupuesto y las bases de ejecución del mismo se entenderán aprobados definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Tercero.- Publicar, una vez aprobado definitivamente, el presupuesto resumido en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.- Publicar los presupuestos en la página web municipal, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Quinto.- Remitir a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de quince días siguientes a la aprobación definitiva, copia del Presupuesto General.

TERCERO.- Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2026.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y a continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: **Votaremos a favor.**

Susana Ardanaz manifiesta: **A favor.**

Iosu Anton manifiesta: **A favor.**

Susana Milagro: **Votaremos a favor.**

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldaraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto el documento de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2026 obrante en el expediente administrativo elaborado al efecto y la relación nominal de trabajadores recogidos ambos como Anexo I.

La plantilla propuesta ha sido objeto de negociación con los delegados sindicales de los trabajadores, en reuniones celebradas en fechas 23/12/2025 y 20/02/2026.

Teniendo en cuenta que se encuentra en este momento en vigor la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, cuyo articulado establece los límites y requisitos para la incorporación de personal al sector público local.

En este sentido, se da cuenta de en el año 2026 se ha producido el día 07/01/2026 el pase a excedencia voluntaria del trabajador que ocupaba en propiedad la plaza nº 10 de la plantilla, de encargado de brigada, por lo que esta plaza pasa a estar vacante. Y podrá afectar a la generación de tasa de reposición.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 235.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, las Plantillas Orgánicas de las Corporaciones Locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los presupuestos.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 19, 20 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Caparroso para el ejercicio 2026, conforme al Anexo I.

Segundo.- Someter el expediente a información pública en secretaría municipal por período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones oportunas.

Tercero.- Indicar que si se formularan reclamaciones, el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la plantilla orgánica. Si no se formularan reclamaciones, el expediente aludido se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

CUARTO.- Ratificación Resolución alcaldía 64 Subasta pastos Cabezo de la Muga 24.02.2026 y delegar la adjudicación.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y a continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Susana Ardanaz manifiesta: A favor.

Iosu Anton manifiesta: ¿Quién se los ha quedado? Alcalde: Mostapha Aouissi. Vinieron a la subasta él y José Ramón.

Susana Milagro: Votaremos a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que al haber quedado vacantes los pastos de la corraliza de Cabezo la Muga, se abrió un plazo de quince días hábiles, para que los ganaderos vecinos titulares de unidad familiar, que estuvieran interesados en la adjudicación de estos pastos y que cumplieran los requisitos establecidos en el artículo 2º de la ordenanza de pastos, los solicitaran al Ayuntamiento.

Visto que durante este plazo, que finalizó el día 23 de enero de 2026, no se recibió ninguna solicitud vecinal para estos pastos.

Considerando que los 158 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 186 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra establecen que tras la adjudicación vecinal directa, las siguientes modalidades de adjudicación del aprovechamiento de los pastos serán por este orden, la costumbre local y la subasta pública.

Considerando que la Ordenanza reguladora de la adjudicación y el aprovechamiento de las corralizas y fincas del Ayuntamiento de la villa de Caparroso (BON nº 238 de 27/11/2025), en su artículo 7º, párrafo tercero establece que, si realizado el proceso de adjudicación vecinal no se hubieran adjudicado los pastos, el Ayuntamiento sacará las fincas resultantes a subasta pública.

En aplicación de este artículo, al encontrarnos en el supuesto de no haberse realizado adjudicación vecinal directa, por ausencia de solicitudes, procede realizar la adjudicación mediante subasta pública.

Por ello, conforme al artículo 21.1.k) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, la alcaldía, con fecha 03.02.2026, adoptó la Resolución nº 64/2026 por la que se aprobó:

- .- Subastar del aprovechamiento de los pastos comunales de la corraliza de Cabezo de la Muga.
- .- Aprobar el pliego de condiciones que va a regir la subasta pública.
- .- Publicar el anuncio de la subasta en el tablón de anuncios de la entidad local con al menos 15 días naturales de antelación a la fecha en que haya de celebrarse.
- .- Señalar que la subasta se celebrará el día 24 de febrero de 2026 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Caparroso.
- .- Ratificar la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre el pleno del Ayuntamiento.

Por lo que se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

Primero.- Ratificar la Resolución de alcaldía nº 64/2026 de fecha 03.02.2026, por la que se acordó subastar el día 24 de febrero de 2026 el aprovechamiento de los pastos comunales de la corraliza de Cabezo de la Muga.

Segundo.- Delegar en la alcaldía la adjudicación definitiva de los pastos subastados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dio por finalizada la sesión a las 13:15 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 26 de febrero de 2026

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA